



## **CARTA DE SERVICIOS DEL NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**

### **ÍNDICE**

---

1. PRESENTACIÓN
2. MISIÓN
3. DATOS DE INTERÉS
4. ORGANIGRAMA
5. RELACIÓN CON EL RESTO DE ESTRUCTURA MUNICIPAL
6. COMPROMISO PERSONAL DEL RESPONSABLE DEL NEGOCIADO
7. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
8. SERVICIOS REALIZADOS
9. COMPROMISOS DE CALIDAD ASUMIDOS



## 1. PRESENTACIÓN

---

En el Servicio Jurídico de Territorio y Servicios, está integrado el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Crevillent.

El Negociado de Medio Ambiente tiene las siguientes funciones:

- Plan Local de Quemados (PLQ) de Crevillent, para prevenir posibles incendios, el ciudadano podrá solicitar la autorización de Quema agrícola, para el uso del fuego. Con ello se pretende regular la quema directa de Márgenes, cunetas y/o rastros y fundamentalmente la quema de restos agrícolas y podas, así como la quema de restos forestales y otras operaciones especiales. Solo es aplicable el PLQ, en el término Municipal de Crevillent y limita las actividades de quema de restos agrícolas, márgenes, cunetas etc. a terrenos rústicos, no Urbanos.
- Gestionar la política medioambiental municipal, interviniendo en los procedimientos que puedan producir un efecto directo sobre el medio, los recursos naturales, etc.
- Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para asegurar la igualdad entre las personas, proteger el planeta y garantizar la prosperidad y la paz universal.
- Adhesión a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y alcanzar los 169 metas a desarrollar con horizonte 2030.
- Mejorar las condiciones ambientales, hidrológicas y terrestres del municipio, tratando de reducir al mínimo problemas tales como: contaminación ambiental, pérdida de suelo o deterioro medioambiental.
- Dar a conocer los problemas ambientales debidos a nuestro modelo de vida a la población de Crevillent, mediante actividades de Educación Ambiental que impliquen un acercamiento desde lo económico, social y ambiental. Tratando de modificar los malos hábitos de conducta y conseguir un uso racional de los recursos naturales.
- Información y Colaboración con Entidades y Asociaciones Medioambientales, en las organizaciones Medioambientales.
- Fomentar las obras de Mejora en las Masas Forestales.
- Voluntariado Ambiental para la Prevención de Incendios.
- Inversiones en restauración de zonas degradadas por vertido incontrolado de residuos.



- Limpieza de barrancos en el término municipal
- Ejecución de actuaciones contenidos en los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF).
- Convenio de Colaboración con la Fundación Mediterráneo, para mantenimiento de las instalaciones del centro CEMA los Molinos y fomentar actividades medioambientales dirigidas al público familiar.
- Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente Biorresiduos y mejora de las existentes.
- Fomento del reciclaje en la población: contenedor amarillo (envases y plásticos), contenedor verde (vidrio), contenedor azul (papel y cartón) y contenedor marrón (biorresiduos).

## **2. MISIÓN**

---

El Negociado de Medio Ambiente tiene como objetivo la Protección y Mejora del Medio Ambiente y de las condiciones de vida de los ciudadanos del municipio.

Protege las zonas verdes forestales y espacios naturales protegidos: Parque Natural Municipal del Fondo, Paisaje Protegido de la Sierra de Crevillent, Parque de Montaña San Cayetano.

Fomenta la Conservación y protección de la flora y fauna del término municipal de Crevillent.

Garantiza la calidad de los caminos rurales, su mantenimiento, limpieza, gestión de senderos y rutas de senderistas.

Mejora las condiciones ambientales y terrestres del municipio

Además impulsa acciones de educación ambiental, planificación y desarrollo de campañas divulgativas y de concienciación sobre el medio ambiente, dirigidas al público en general, escolares, asociaciones y entidades.



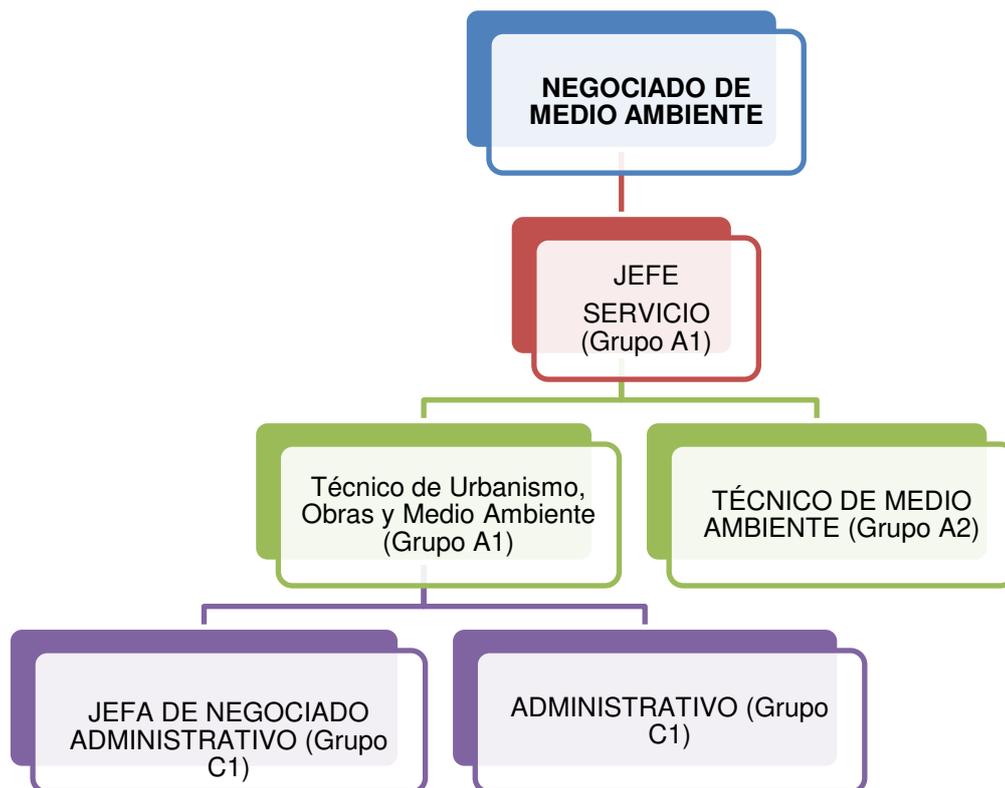
### 3. DATOS DE INTERÉS

---

- **Dirección:** Agencia de Desarrollo Local (ADL), Calle Blasco Ibáñez, 8 – Planta Baja (03330) Crevillent
- **Teléfono:** 965401526
- Ext: 244, 314, 315
- **E-mail:** [medioambiente@gmail.com](mailto:medioambiente@gmail.com)
- **Página web:** [www.crevillent.es](http://www.crevillent.es)

### 4. ORGANIGRAMA

---





## **5. RELACIÓN CON EL RESTO DE ESTRUCTURA MUNICIPAL**

---

El Negociado de Medio Ambiente se encuentra dentro del ámbito de Territorio y Servicios, y a su vez forma parte del Servicio jurídico de Territorio y Servicios.

## **6. COMPROMISO PERSONAL DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO**

---

El Jefe de Servicio se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados en la presente Carta de Servicios, facilitando e impulsando la labor de los componentes de dicho departamento.

La Jefa del Negociado de Servicios Municipales, supervisa y distribuye el trabajo de sus auxiliares o administrativos, y en su caso, realiza aquellas tareas administrativas complementarias que sean necesarias para el buen funcionamiento del departamento o de la Entidad.

Además realiza el seguimiento de las necesidades del personal del Parque de Montaña San Cayetano y Área recreativa de La Palaya. Colabora con el Jefe de Servicio para su coordinación con el Departamento.

## **7. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS**

---

Los ciudadanos pueden hacer llegar al Negociado de Medio Ambiente sus sugerencias y/o quejas sobre la asistencia de los servicios que tiene encomendados, de cualquiera de las siguientes formas:

- Presencial, en las dependencias del departamento.
- A través de llamada telefónica al personal del departamento.
- Por correo postal.
- Por medios digitales, a través de correo electrónico y mediante la Sede Electrónica municipal.
- Buzón de consultas.
- A través del Consejo Local de Medio Ambiente, como órgano de participación ciudadana.



## 8. SERVICIOS REALIZADOS

---

### ➤ **Protección y Mejora del Medio Ambiente:**

- Gestión del medio natural y urbano del municipio.
- Elaboración de ordenanzas, planes y programas de carácter ambiental.
- Proyecto del Catalogo de árboles
- Estudio y fomento del medio natural y su biodiversidad.
- Restauración de zonas degradadas.
- Coordinación con el Parque Natural El Hondo.

### ➤ **Información, asistencia y asesoramiento a ciudadanos y entidades en relación con el medio ambiente:**

- Asesoramiento general sobre cuestiones y problemas medioambientales.
- Información sobre normativa medioambiental tanto municipal como autonómica y estatal.
- Desarrollo de la participación de entidades medioambientales municipales a través del Consejo Local de Medio Ambiente.
- Impulso de campañas de información, educación y sensibilización ambiental.
- Programa de ayudas o subvenciones a colectivos o entidades medioambientales de la localidad.

### ➤ **Control y supervisión de la calidad del medio ambiente en el municipio:**

- Supervisión de la calidad del aire y de los eventos meteorológicos mediante las estaciones meteorológicas repartidas por el municipio.
- Gestión de vertidos incontrolados.



- Asesoramiento de zonas verdes urbanas y en materia de residuos.
  
- **Educación, conocimiento y sensibilización sobre el cuidado y respeto hacia el medio ambiente:**
  - Implantación de la Agenda 2030 en la localidad.
  - Musealización del Parque de Montaña “San Cayetano” perteneciente al municipio.
  - Realización de campañas de educación ambiental dirigidas tanto al público en general como a la población escolar.
  
- **Tramitación de subvenciones:**
  - Provinciales
  - Autonómicas
  - Estatales

## **9. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE**

---

- Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información sobre normativa medioambiental.
- Atención al público de 9:00h a 14:00h.
  
- Publicaciones en la página web del Ayuntamiento materias del área del Medio Ambiente
  
- Facilitar el acceso a la información sobre factores meteorológicos y calidad del aire, en tiempo real a través de la página web del municipio.
  
- Permitir la participación de los técnicos del Negociado en cursos de formación, jornadas, conferencias y actividades específicas relacionadas con las competencias del propio Negociado.
  
- El tiempo de espera en las consultas telefónicas no excederá los 15 segundos y en ningún caso el medio minuto.



- Las consultas y/o problemas de carácter técnico relacionadas con el Negociado se resolverán a la mayor brevedad posible, ya sean presenciales como telefónicas o por correo electrónico.
  
- Organizar las actividades destinadas a la concienciación, sensibilización y educación ambiental.